

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2022, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

Mediante Orden de 1 de julio de 2020 (BOJA núm. 130, de 8 de julio), se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias.

En el marco de la referida Orden de 1 de julio de 2020, se determinan las siguientes líneas de subvenciones a las que resulta de aplicación y se especifica el régimen jurídico para su regulación:

- Línea 1: Subvenciones para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones.

- Línea 2: Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».

- Línea 3: Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.

La concesión de las subvenciones viene limitada por la existencia de disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico. La línea 1 se financiará al 100% con cargo al presupuesto de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía. La línea 2 será cofinanciada al 30,40% por la Administración de la Junta de Andalucía y al 69,60% por la Administración General del Estado; y la cofinanciación de la línea 3 será al 53,44% por la Administración de la Junta de Andalucía y al 46,56% por la Administración del Estado.

En cuanto al pago, y conforme a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 1 de julio de 2020, será del cien por cien del importe de las subvenciones con anterioridad a su justificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1.a) y b) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado para el presente ejercicio 2022.

En su virtud, y de conformidad con la disposición adicional primera de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, que delega la competencia para convocar la concesión de estas subvenciones en la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Convocar para el ejercicio 2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las siguientes líneas de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio 2022:

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA	TOTAL
Línea 1. Subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones.	150001000G / 31B / 48202 / 00 01	650.000,00 €	650.000,00 €
Línea 2. Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».	150001000G / 31B / 46201 / 00 01 150018000G / 31B/ 46200 / 00 S0066	370.000,00 € 847.000,00 €	1.217.000,00 €
Línea 3. Subvenciones a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.	150001000G / 31B / 48202 / 00 01 150018000G/ 31B/ 48200/00 S0066	1.265.115,00 € 1.102.143,00 €	2.367.258,00 €

En aquellos casos en los que de conformidad con las Bases Regulatoras existan dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, las citadas cuantías máximas se distribuyen entre dichos ámbitos en los importes que se señalan en cada una de las líneas indicadas en la presente resolución de convocatoria. Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por parte del órgano directivo competente en materia de drogodependencia y adicciones de la Consejería de Salud y Familias, mediante acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, dándole difusión en los mismos medios de publicidad de la convocatoria.

2. La presente convocatoria se circunscribe a las actuaciones cuya dotación presupuestaria se produce con cargo a los recursos de la Junta de Andalucía consignados en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021, prorrogado al presente ejercicio 2022, conforme al Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. No obstante, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención, que incluya solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme determina el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 5.5 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las Bases Regulatoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), actualizados por Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 28 de diciembre de 2020), en adelante Bases Regulatoras Tipo.

Segundo. Bases Regulatoras.

La convocatoria se registrará por las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias,

00262080

aprobadas por Orden de 1 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA núm. 130, de 8 de julio), en adelante, Orden de 1 de julio de 2020.

Tercero. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la convocatoria se registrarán en todos sus términos por lo establecido en la citada Orden de 1 de julio de 2020.

Cuarto. Línea 1. Subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones.

El objeto de esta línea de subvenciones lo constituye el mantenimiento de las sedes de las entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de las mismas.

Se destinará una cuantía máxima de 650.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1500020000 G/31B/ 48202 /00 01, con la siguiente distribución territorial:

ÁMBITO TERRITORIAL	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	TOTAL
ALMERÍA	1500020000 G/31B/ 48202 / 04 01	54.500,00 €
CÁDIZ	1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01	54.500,00 €
CÓRDOBA	1500020000 G/31B/ 48202 / 14 01	54.500,00 €
GRANADA	1500020000 G/31B/ 48202 / 18 01	54.500,00 €
HUELVA	1500020000 G/31B/ 48202 / 21 01	54.500,00 €
JAÉN	1500020000 G/31B/ 48202 / 23 01	54.500,00 €
MÁLAGA	1500020000 G/31B/ 48202 / 29 01	79.500,00 €
SEVILLA	1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01	134.500,00 €
AUTONÓMICO	1500020000 G/31B/ 48202 / 00 01	109.000,00 €
TOTAL		650.000,00 €

Quinto. Línea 2. Subvenciones a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».

El objeto de las subvenciones de esta línea lo constituye el desarrollo de programas de prevención comunitaria «Ciudades ante las drogas», mediante el desarrollo de actuaciones dirigidas a toda la comunidad, enmarcadas entre las Estrategias del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones vigente.

Se destinará una cuantía máxima de 1.217.000,00 euros, imputándose con cargo a las partidas presupuestarias que se indican las cantidades que igualmente se detallan, con la siguiente distribución territorial:

ÁMBITO TERRITORIAL	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	TOTAL
ALMERÍA	1500020000 G/31B/ 48202 / 04 01	38.242,86 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	87.802,14 €
CÁDIZ	1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01	29.944,69 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	68.750,31 €
CÓRDOBA	1500020000 G/31B/ 48202 / 14 01	41.815,47 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	96.004,53 €
GRANADA	1500020000 G/31B/ 48202 / 18 01	41.686,52 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	95.708,48 €
HUELVA	1500020000 G/31B/ 48202 / 21 01	34.518,55 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	79.251,45 €
JAÉN	1500020000 G/31B/ 48202 / 23 01	35.732,17 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	82.037,83 €
MÁLAGA	1500020000 G/31B/ 48202 / 29 01	61.281,42 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	140.696,58 €
SEVILLA	1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01	86.778,32 €
	1500180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066	196.748,68 €
TOTAL		1.217.000,00 €

00262080

Sexto. Línea 3. Subvenciones a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones.

El objeto de las subvenciones de esta línea lo constituye el desarrollo de programas y actuaciones en materia de drogodependencia y adicciones enmarcadas entre las Estrategias del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones vigente, por parte de las entidades privadas.

Se destinará una cuantía máxima de 2.367.258,00 euros, imputándose con cargo a las partidas presupuestarias que se indican las cuantías que igualmente se detallan, con la siguiente distribución territorial:

ÁMBITO TERRITORIAL	IMPORTE	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	TOTAL
ALMERÍA	41.626,14 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 04 01	77.890,00 €
	36.263,86 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 04 S0066	
CÁDIZ	131.895,38 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 11 01	246.800,00 €
	114.904,62 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 11 S0066	
CÓRDOBA	116.290,25 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 14 01	217.600,00 €
	101.309,75 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 14 S0066	
GRANADA	69.261,10 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 18 01	129.600,00 €
	60.338,90 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 18 S0066	
HUELVA	88.500,30 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 21 01	165.600,00 €
	77.099,70 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 21 S0066	
JAÉN	74.284,67 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 23 01	139.000,00 €
	64.715,33 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 23 S0066	
MÁLAGA	103.410,68 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 29 01	193.500,00 €
	90.089,32 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 29 S0066	
SEVILLA	224.724,49 €	1500020000 G/31B/ 48202 / 41 01	420.500,00 €
	195.775,51 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 41 S0066	
AUTONÓMICO	415.121,99 €	1500010000 G/31B/ 48202 / 00 01	776.768,00 €
	361.646,01 €	1500180000 G/31B/ 48200 / 00 S0066	
TOTAL	2.367.258,00 €		2.367.258,00 €

Séptimo. Actuaciones subvencionables.

Solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones definidas para cada una de las tres líneas en el anexo de la presente resolución, de acuerdo con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de cada una de las líneas recogidas en la Orden de 1 de julio de 2020.

Octavo. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.b) de los Cuadros Resumen de las tres líneas, las solicitudes de entidades de ámbito autonómico o supraprovincial, irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias. Las que tengan ámbito provincial o local, se dirigirán a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de su Extracto, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de las Bases Reguladoras Tipo.

3. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente resolución, y se presentarán en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme dispone el apartado 10.c) del cuadro resumen de cada una de las líneas, en la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

Tanto la solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 1 de julio de 2020, de Bases Reguladoras, se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía o en la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

4. La utilización de los formularios Anexos I y II incorporados a la Resolución de convocatoria, tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse a los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de las Bases Reguladoras Tipo.

Noveno. Personas o entidades solicitantes.

La personas o entidades solicitantes deben cumplir los requisitos establecidos en el apartado 4.a) de las bases reguladoras que se acreditará con la documentación exigida en el apartado 15 de las mismas.

Décimo. Trámite de audiencia, reformulación y aportación de documentos.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación y aportación de documentos, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II publicado en la presente convocatoria. Dicho formulario se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía o en la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

Undécimo. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las tres líneas, aprobados mediante la Orden de 1 de julio de 2020, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la siguiente dirección web de la Consejería de Salud y Familias:

<https://www.juntadeandalucia.servicios/procedimientos.xhtml>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practican en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes.

Duodécimo. Utilización de medios telemáticos.

El estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas se podrá consultar por las entidades interesadas a través de la dirección web de la Consejería de Salud y Familias, en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.servicios/procedimientos.xhtml>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimotercero. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de entidades de ámbito autonómico o supraprovincial, previa propuesta de la Comisión de Evaluación, como órgano instructor, se resolverán por la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios; las que tengan ámbito provincial o local, serán resueltas por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Salud y Familias; ambas por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Familias, de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de las tres líneas de la Orden de Bases Reguladoras de 1 de julio de 2020, correspondiendo la instrucción del expediente de subvenciones a la Comisión de

00262080

Evaluación que corresponda a cada una de las líneas. El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución de concesión será de tres meses conforme a lo indicado en el apartado 16 del cuadro resumen de la orden de Bases Reguladoras.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto. Devolución a iniciativa del perceptor.

La persona beneficiaria puede proceder, sin previo requerimiento de la Administración, a la devolución de las cantidades percibidas o del exceso obtenido sobre el coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124. quáter, del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, la entidad beneficiaria lo comunicará al órgano concedente mediante la presentación de la correspondiente comunicación a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a fin de que por el órgano gestor se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrá dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional hasta la liquidación de los intereses de demora y obtención del oportuno documento de pago y pago efectivo de la cantidad que resulte, tras el cual se dictará la resolución definitiva del procedimiento de devolución voluntaria de la subvención percibida.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 124. quáter, la entidad beneficiaria, con anterioridad al inicio del expediente de reintegro, podrá presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, o solicitud de aplazamiento con reconocimiento de deuda.

Decimoquinto. Efectos.

La resolución de convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2022.- El Director General, José Repiso Torres (D.A.1.º Orden de 1.7.2020, BOJA núm. 130, de 8 de julio de 2020).

A N E X O

RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE
CONVOCATORIA (2022)**Línea 1. SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.**

Son subvencionables el mantenimiento de las sedes de entidades dedicadas al ámbito de adicciones, mediante el sostenimiento de la actividad ordinaria de las mismas, a través de la financiación de los gastos de personal y generales de funcionamiento vinculados a tal fin.

Línea 2. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES «CIUDADES ANTE LAS DROGAS».

1. Programas diseñados en función de las características del entorno al que se dirigen, que promuevan la participación activa de la comunidad en el desarrollo de las acciones preventivas y la coordinación de los diferentes recursos comunitarios.
2. Prevención de las drogodependencias y adicciones en el ámbito educativo.
3. Programas que incluyan acciones para la promoción de la participación de los centros educativos en el programa Hábitos de Vida Saludable, asesoramiento y acompañamiento del profesorado.
4. Formación de alumnado para que ejerza funciones de mediación en prevención de adicciones.
5. Programas que incluyan actuaciones de detección precoz de consumos problemáticos y prevención de conductas de riesgo dirigidos a menores en situación de vulnerabilidad.
6. Programa Servicio Responsable.
7. Programas que incluyan acciones de sensibilización, formación y asesoramiento a las familias.

Línea 3. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.

1. Programas de prevención universal, selectiva y/o indicada en todos los ámbitos, comunitario, educativo, laboral y de las familias.
2. Programas complementarios de apoyo al tratamiento.
3. Programas de Incorporación Social.
4. Programa de reducción de riesgos y daños con o sin monitorización de sustancias psicoactivas.
5. Información y asesoramiento jurídico.
6. Campañas de Sensibilización.
7. Formación de personal técnico y voluntarios en materia de adicciones.
8. Intervenciones en materia de adicciones sin sustancias.
9. Intervenciones en materia de adicciones en colectivos específicos como jóvenes y mujeres así como en colectivos vulnerables en riesgo y/o exclusión social.
10. Estudios e investigaciones sobre adicciones.



Consejería de Salud y Familias

SOLICITUD



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES Y EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, UBICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES (Código de procedimiento: 19048)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 1

ÁMBITO TERRITORIAL: Autonómico o Supraprovincial
 Provincial

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta base Reguladora.



003162/1W

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1W

00262080

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 1.1. Fecha de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía
- 1.2. Número de personas socias y/o número de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia
- 1.3. Número de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia

2. DESCRIPCIÓN

- 2.1. Plazo de ejecución
- 2.2. Previsión de ingresos y gastos de la entidad para el período para el que se solicita la subvención




4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
4. DESGLOSE DEL RESTO DE LOS GASTOS, DE ACUERDO CON EL APARTADO 5. c) 1º DEL CUADRO RESUMEN, ESPECIFICANDO SU CUANTÍA Y TIPOLOGÍA, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR TERCEROS (Continuación)

Gastos de auditoría, con el límite del 5% del importe subvencionado (Solo para el caso de que la entidad haya optado por la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del Cuadro Resumen de esta Línea)		
Implantación y certificación del Sistema de Calidad		
Subtotal gastos		Eur
TOTAL PRESUPUESTO (Personal + gastos)		Eur
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD		Eur
OTRAS APORTACIONES		Eur
IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS		Eur

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIO 1. Antigüedad de implantación de la entidad solicitante en Andalucía (0-25 puntos)
CRITERIO 2. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-25 puntos)
CRITERIO 3. Número de entidades o personas previstas a las que van dirigidas las actuaciones de la entidad solicitante (0-15 puntos)

3.1. Número de entidades

3.2. Número de personas previstas

0 - 25 años		26 - 50 años		51 - 65 años		Más de 65 años	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
SUMA: Hombres		Mujeres		TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS:			

CRITERIO 4. Ámbito territorial de la actuación de la entidad (0 -10 puntos)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1W

00262080



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 5. Composición paritaria de la Junta Directiva (0 -10 puntos) (Indicación de las personas que integran la Junta directiva de la entidad)

CRITERIO 6. Cofinanciación mediante fondos propios o ajenos del mantenimiento solicitado (0 - 10 PUNTOS)

- Aportación del 1% al 3% = 1 punto
- Aportación superior al 3% y hasta el 10% = 3 puntos
- Aportación superior al 10% y hasta el 20% = 5 puntos
- Aportación superior al 20% y hasta el 29% = 7 puntos
- Aportación superior al 29% = 10 puntos

CRITERIO 7. Grado de implantación de un Plan de calidad (0 - 5 puntos)

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de euros.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
- ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1W

00262080





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1W

00262080



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1W

00262080



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO** (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. (De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- Otra/s** (especificar) :

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1/A02W

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1/A02W

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Fotocopia de los estatutos de la entidad inscritos en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción o certificado de la entidad en el que conste que dicho documento se encuentra en poder de la Administración con motivo de haber sido presentado en anteriores convocatorias, en cuyo caso deberá indicarse en qué momento, órgano administrativo ante el que se presentó, archivo o convocatoria que corresponda. Para el caso de las Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, certificación acreditativa de tener los estatutos o su modificación, debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Para el resto de las Fundaciones, dicha certificación deberá ser expedida por el registro que por su ámbito le corresponda. La entidad solicitante, incluida las Fundaciones, deberá presentar además, declaración responsable emitida por la persona que ostente la representación, de que los estatutos que aporte o los que obren en poder de la Administración se encuentran en vigor.
- Fotocopia del certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
- Para el caso de las Fundaciones, acreditación de la aprobación, por parte del órgano competente de la entidad, de las cuentas anuales de la Fundación, así como de la presentación de dichas cuentas en el correspondiente registro de Fundaciones.
- Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad que acredite la representación legal o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad, así como del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente su representación.
- Fotocopia del certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante.
- En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actuación subvencionada.
- En caso de cofinanciación con fondos ajenos, documentación acreditativa indicando el importe, procedencia y los conceptos subvencionados.
- En su caso, certificación de la implantación de un plan de calidad o documentación acreditativa de estar en proceso de elaboración.
- Memoria de las actuaciones de la entidad.
- En caso de reformulación, Memoria adaptada, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas.
- Otros:
-
-
-

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

00262080





5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.: _____

- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
- ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN _____
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1/A02W

00262080





NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de la persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1/A02W

00262080

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos: Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Como se ha indicado solo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Reformularla/ Alegar/ Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003162/1/A02W

00262080



Consejería de Salud y Familias



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA A LAS ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" (Código de procedimiento: 19064)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 2

ÁMBITO TERRITORIAL: Autonómico o Supraprovincial
 Provincial

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta base Reguladora.



003163/1W



00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

00262080

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

2. FECHA DE INICIO: **FECHA DE FINALIZACIÓN:**

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Provincia:	Ayuntamiento:	Mancomunidad:
------------	---------------	---------------





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Municipios que la integran:

Agencia Administrativa Local:

4. ¿EL PROGRAMA SE ENMARCA DENTRO DE UN PLAN MUNICIPAL DE DROGAS? SÍ NO

5. NÚMERO DE HABITANTES DE LA POBLACIÓN O AGRUPACIÓN:

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

Descripción del problema de consumo de sustancias y otras adicciones en el municipio o mancomunidad:

Características sociodemográficas y culturales de la población destinataria:

Descripción de los patrones de consumo de hombres y mujeres:

Descripción de los factores responsables del problema:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
7. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA:	
8. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PROPUESTO:	
Objetivos generales y específicos:	
Características generales:	
Población destinataria:	
Relación con la situación descrita:	
Incidencia del programa en los factores de protección y factores de riesgo:	

00262080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Sustancias y/o adicciones que se trabajan:

Modelo teórico que sustenta el programa:

9. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES (personal contratado y personal voluntario) Y MATERIALES:

10. NÚMERO DE ACTIVIDADES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN QUE COMPONEN EL PROGRAMA: COMUNITARIO, EDUCATIVO, FAMILIAR, LABORAL:

11. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CON DESGLOSE DE LOS GASTOS:

12. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, COLECTIVOS O RECURSOS, DESCRIPCIÓN DE LOS CAUCES Y TIEMPOS PREVISTOS EN LA COORDINACIÓN CON EL CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS:

00262080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

14. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:

15. DE CADA ACTIVIDAD:

Nombre:

Descripción:

Población a la que se dirige (número y características):

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Recursos personales y materiales:

Cronograma:

003163/1W

00262080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Instituciones que van a participar:
Coordinación con otros recursos comunitarios:
Acciones positivas previstas:
Presupuesto:
Evaluación de la actividad:

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

5.A VARIABLES DE CONTEXTO

CRITERIO 1. Naturaleza, alcance y localización del problema de consumo de sustancias y otras adicciones (0-4%)
--

003163/1W

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
CRITERIO 2. Justificación de la intervención preventiva (0-4%)
CRITERIO 3. Adecuación de las actuaciones al Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones vigente (0-4%)
CRITERIO 4. Incorporación del enfoque integrado de género en todos los ámbitos del programa (0-3%)
CRITERIO 5. Número de municipios implicados (0-2%) Ayuntamiento, Agencia Administrativa Local, Patronato: 1% Mancomunidad, Agrupación: 2%
CRITERIO 6. Número de habitantes de la población o agrupación (0-2%) Menos de 25.000 habitantes: 0,75% De 25.000 a 50.000 habitantes: 1% De 50.001 a 125.000 habitantes: 1,25% Más de 125.000 habitantes: 2%

00262080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
5.B VARIABLES DE DESARROLLO	
CRITERIO 1. Valoración favorable de la memoria del último programa justificado (0-6%)	
CRITERIO 2. Cofinanciación del programa por parte de la Entidad Local solicitante en un porcentaje superior al establecido en el apartado 7 a) del cuadro resumen (0-5%)	
CRITERIO 3. Recursos personales utilizados (máximo 5%)	<p>Personal técnico de coordinación: se valorará la experiencia previa en la coordinación del programa Ciudades ante las Drogas y la formación específica en prevención de drogodependencias y adicciones, acreditada mediante certificado/título de Institución reconocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada mes de trabajo como personal de coordinación del programa Ciudades ante las Drogas: 0,1%. Máximo 3%. - Por cursos de formación relacionados con la materia descrita hasta un máximo del 2%, valorándose: <ul style="list-style-type: none"> - 1% certificado/título que acredite formación de más de 150 horas. - 0,5% por certificado/título que acredite formación de entre 50 y 150 horas. - 0,25% por certificado/título que acredite formación de entre 20 y menos de 50 horas. - 0,10% por certificado/título que acredite formación de entre 5 y menos de 20 horas.
CRITERIO 4. Duración del programa (máximo 3%)	<p>Se valorará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa con duración superior a los 9 meses: 3% - Programa con duración entre 6 y 9 meses: 2% - Menos de 6 meses: 0%
CRITERIO 5. Ser un programa de continuidad (0-2%)	

003163/1W

00262080



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
5.C VARIABLES DE CALIDAD	
CRITERIO 1. Ponderación del impacto en la salud de la población (0-5%)	
CRITERIO 2. El diseño y descripción de las actividades (0-5%)	
CRITERIO 3. Acciones positivas que faciliten la asistencia de colectivos con especiales dificultades (0-5%)	
CRITERIO 4. Calidad del sistema de evaluación de procesos y de resultados (0-5%)	
CRITERIO 5. Adecuación de la relación entre la situación inicial y los objetivos (0-5%)	

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)	
CRITERIO 6. Adecuación de la relación entre los objetivos y las actividades (0-5%)	
CRITERIO 7. Adecuación entre la población destinataria y las actividades (0-5%)	
CRITERIO 8. Establecimiento de estructuras de participación comunitaria en el programa (0-5%)	
CRITERIO 9. Optimización y eficiencia de los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución y desarrollo de las actuaciones (0-4%)	
CRITERIO 10. La adecuada definición y análisis de la situación de partida (0-4%)	
CRITERIO 11. Número de personas beneficiarias a las que van dirigidas las actuaciones contempladas en el programa (0-4%)	

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 12. El establecimiento claro de objetivos finales e intermedios de la intervención (0-4%)

CRITERIO 13. Descripción de un marco teórico adecuado al programa (0-4%)

5.D COMPETENCIAS VINCULADAS AL DECRETO 167/2002

Competencias vinculadas al Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (0-6 puntos).

Si el Ayuntamiento o alguno de los municipios agrupados tiene las competencias vinculadas al Decreto 167/2002, de 4 de junio, se sumará al total de puntos (A+B+C) un máximo de 6, resultante de aplicar el 10% de la puntuación obtenida en el apartado C).

PUNTUACIÓN TOTAL A+B+C = 100+D

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de euros.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

003163/1W

00262080



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

00262080



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1W

00262080



Consejería de Salud y Familias

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS


SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA A LAS ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" (Código de procedimiento: 19064)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 2
ÁMBITO TERRITORIAL: Autonómico o Supraprovincial
 Provincial

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Nº EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA
1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/				/			/			/			/		
Entidad:																				
Domicilio:																				
Localidad:														Provincia:		Código Postal: [][][][][][]				
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																				



003163/1/A02W



00262080





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO** (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. (De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- Otra/s** (especificar) :

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1/A02W

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1/A02W

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Certificado que acredite la representación legal o apoderamiento de la entidad local.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Fotocopias del certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante.
- Certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de la subvención, de los fondos propios para el desarrollo de la actuación subvencionada.
- Documentación acreditativa de los compromisos asumidos por cada Ayuntamiento en caso de Agrupación, Consorcio o Mancomunidad. En el supuesto de Asociación de dos o más municipios para la realización en común del programa "Ciudades ante las drogas", certificado del acuerdo plenario donde quede reflejada dicha Asociación.
- Memoria explicativa del programa que se vaya a realizar, debidamente cumplimentado de la que se haya extraído la información facilitada en la solicitud.
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar.
- En caso de reformulación, Memoria adaptada que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas.
- En su caso, Plan de Igualdad y documentación acreditativa de la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto.
- Otros:
-
-
-

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

00262080





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de la persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1/A02W

00262080



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos: Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Reformularla/ Alegar/ Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003163/1/A02W

00262080



Consejería de Salud y Familias



SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES
(Código de procedimiento: 19065)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3

ÁMBITO TERRITORIAL: Autonómico o Supraprovincial
 Provincial

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta base Reguladora.



003164/1W



00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1W

00262080

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- 4.1.1. Fecha de inscripción en el Registro de entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía
- 4.1.2. Número de personas socias y/o número de entidades (federaciones) en Andalucía y/o provincia
- 4.1.3. Número de personas voluntarias que colaboran con la entidad en Andalucía y/o provincia

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- 4.2.1. Denominación del programa
.....
- 4.2.2. Plazo de ejecución





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1W

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.2.3. Localización geográfica del programa. Provincia/s o localidad/es en la/s que se va a ejecutar

4.2.4. Problemática que el programa pretende abordar (exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención, especificando el grupo o colectivo de población al que se dirige)

4.2.5. Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CORRESPONDENCIA CON LAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PASDA VIGENTE

4.2.6. Descripción de las actividades y su planificación temporal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO/FECHA FIN

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en el apartado 12 a) del cuadro resumen de esta Línea. Se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario)

CRITERIO 1. CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA (0-35 puntos)

CRITERIO 2. OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES (0-30 puntos)

CRITERIO 3. NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE VAN DIRIGIDAS LAS ACTUACIONES SUBVENCIONADAS (0-15 puntos)

0 - 25 años		26 - 50 años		51 - 65 años		Más de 65 años	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
SUMA: Hombres		Mujeres		TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS:			

CRITERIO 4. INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL PROGRAMA (0 -10 puntos)

CRITERIO 5. COFINANCIACIÓN MEDIANTE FONDOS PROPIOS O AJENOS DEL MANTENIMIENTO SOLICITADO (0-10 puntos)

- Aportación del 1% al 5% = 1 punto
- Aportación superior al 5% y hasta el 10% = 3 puntos
- Aportación superior al 10% y hasta el 15% = 5 puntos
- Aportación superior al 15% y hasta el 20% = 7 puntos
- Aportación superior al 20% = 10 puntos

003164/1W

00262080





6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de euros.
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.:

- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
- ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1W

00262080





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1W

00262080



Consejería de Salud y Familias

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS


SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE DRODDEPENDENCIAS Y ADICCIONES (Código de procedimiento: 19065)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LÍNEA 3

ÁMBITO TERRITORIAL: Autonómico o Supraprovincial
 Provincial

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Nº EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



003164/1/A02W



00262080





3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO** (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

- ALEGO** lo siguiente:

- OPTO**. (De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

- Otra/s** (especificar) :

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1/A02W

00262080





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1/A02W

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Fotocopia de los estatutos de la entidad inscritos en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción o certificado de la entidad en el que conste que dicho documento se encuentra en poder de la Administración con motivo de haber sido presentado en anteriores convocatorias, en cuyo caso deberá indicarse en qué momento, órgano administrativo ante el que se presentó, archivo o convocatoria que corresponda.
Para el caso de las Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, certificación acreditativa de tener los estatutos o su modificación, debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Para el resto de las Fundaciones, dicha certificación deberá ser expedida por el registro que por su ámbito le corresponda.
La entidad solicitante, incluida las Fundaciones, deberá presentar además, declaración responsable emitida por la persona que ostente la representación, de que los estatutos que aporte o los que obren en poder de la Administración se encuentran en vigor.
- Fotocopia del certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante inscrita en su correspondiente registro o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de inscripción.
- Para el caso de las Fundaciones, acreditación de la aprobación, por parte del órgano competente de la entidad, de las cuentas anuales de la Fundación, así como de la presentación de dichas cuentas en el correspondiente registro de Fundaciones.
- Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad que acredite la representación legal o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad, así como del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente su representación.
- Fotocopia del certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la entidad solicitante.
- En caso de cofinanciación con fondos propios, certificado suscrito por el órgano unipersonal o colegiado que tenga competencia para ello, del compromiso de aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios para el desarrollo de la actuación subvencionada.
- En caso de cofinanciación con fondos ajenos, documentación acreditativa indicando el importe, procedencia y los conceptos subvencionados.
- En su caso, certificación de la implantación de un plan de calidad o documentación acreditativa de estar en proceso de elaboración.
- Plan de Igualdad y documentación acreditativa de la formación en materia de género del personal que desarrollará el proyecto
- Memoria explicativa del programa que se vaya a realizar, debidamente cumplimentado, de la que se haya extrído la información facilitada en la solicitud.
- Presupuesto con detalle de ingresos y gastos y desglose de conceptos y partidas del programa a subvencionar
- En caso de reformulación, Memoria adaptada, que incluya el programa a realizar debidamente cumplimentado, así como el presupuesto reformulado, detallando los ingresos y gastos y el desglose de conceptos y partidas
- Otros:
-
-
-

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

00262080





5. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.:

- ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS
- ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1/A02W

00262080





NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de la persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
 - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1/A02W

00262080



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria; habrá de indicar a su vez, en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos: Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Como se ha indicado solo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ ACEPTACIÓN/ REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Reformularla/ Alegar/ Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003164/1/A02W

00262080